AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA

Intervención General
Área de económico-financiera
interventiongeneral@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DECRETO 524 /2020, 5 DE JUNIO

La Intervención Municipal elaborará la Cuenta General de la Entidad Local en los términos del artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la Cuenta General del ejercicio Presupuestario 2019 elaborada por la Intervención y el informe emitido por la misma con fecha 5 de junio de 2020.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, los artículos 208 a 212 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las reglas 78 a 86 , 97 a 104 y el anexo Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA 4041/2004, de 23 de noviembre, y los artículos 119 y 198 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

RESUELVO:

PRIMERO.- Establecer el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de este Decreto, para que los miembros de la Comisión Especial de Cuentas puedan examinar y consultar los justificantes y la documentación complementaria de la Cuenta General 2019.

SEGUNDO.- La Cuenta General se presenta en formato CD, que se adjuntará al documento de notificación para cada uno de los Grupos Políticos que posean representación en la misma.

TERCERO.- Dar traslado a los grupos políticos componentes del Pleno municipal, a través de los Portavoces del Grupo Municipal.

CUARTO.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento.

En Pilar de la Horadada, a 05 de junio de 2020.

LA SECRETARIA

Fdo. Beatriz Selma Penalva

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ayuntamiento Pilar de la Horadada
ALCALDÍA
ALICANTE

Fdo. Jose María Pérez Sánchez